

SOPORTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Área responsable:

Dirección de Gestión Organizacional

1. Proyecto de resolución:

“Por la cual se prescriben unos formularios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2019.”

2. Análisis de las normas que otorgan competencia.

La presente resolución de expide en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008, los artículos 574, 578, 579-2, 605 y 606 del Estatuto Tributario.

3. Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.

Las disposiciones reglamentadas se encuentran vigentes

4. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas.

La resolución prescribe la Declaración del Impuesto Complementario de Normalización Tributaria Formulario No. 445 y la Declaración de Retención en la Fuente - Formulario número 350 y adiciona al instructivo del formulario 490 “Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales”, prescrito mediante Resolución 0004 del 15 de enero de 2019, el concepto de pago 68 Retención contribución especial para laudos arbitrales.

5. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008 corresponde a la Dirección General de la DIAN, “impartir instrucciones de carácter general en materia tributaria, aduanera, de comercio exterior y de control cambiario, así como en materia de administración de los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional, en lo de competencia de la DIAN”.

El artículo 578 del Estatuto Tributario establece que “la declaración tributaria se presentará en los formatos que prescriba la Dirección General de Impuestos Nacionales” y por lo tanto, se hace necesario prescribir los formularios con los cuales los ciudadanos deben cumplir con las obligaciones tributarias a que haya lugar en el año 2019 y siguientes.

El artículo 49 de la Ley 1943 de 2018 establece que el nuevo impuesto complementario de normalización tributaria se somete a las normas sobre declaración, pago, administración y control contempladas en los artículos 298, 298-1, 298-2 y demás disposiciones concordantes del Estatuto Tributario.

mo

Que mediante la Resolución 035 de mayo 23 de 2019 se prescribió la declaración del Impuesto Complementario de Normalización Tributaria Formulario No. 445 y se requiere modificar su contenido e incorporar unos anexos al mismo formulario, razón por la cual se requiere prescribir un nuevo formulario para el cumplimiento de la obligación tributaria.

Que mediante Resolución 0012 del 7 de febrero del 2019 y Resolución 0016 de marzo 7 de 2019 se prescribió el formulario "Declaración de Retención en la Fuente del año gravable 2019, Formulario Modelo No. 350", y en razón a modificaciones introducidas por la ley 1955 de 2019 se requiere hacer ajustes al formulario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Que mediante Resolución 0004 del 15 de enero del 2019 se prescribió el Recibo Oficial de pago formulario 490, y por las modificaciones introducidas por la ley 1955 de 2019, se requiere adicionar un concepto de pago al instructivo.

6. Ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.

El ámbito de aplicación comprende a los ciudadanos en general.

7. Viabilidad jurídica.

La viabilidad jurídica del proyecto de resolución se fundamenta en las funciones establecidas para la Dirección General de la DIAN en el Decreto 4048 de 2008, los 574, 578, 579-2, 605 y 606 del Estatuto Tributario y el artículo 42 de la Ley 1943 de 2018.

8. Impacto económico si fuere del caso. (Deberá señalar el costo o ahorro, de la implementación del respectivo acto)

No aplica.

9. Disponibilidad presupuestal.

No aplica.

10. impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.

No aplica.

11. Consultas.

No aplica.

12. Publicidad.

130

Se realizará la publicación del proyecto para comentarios en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Cordialmente,



Diana Parra Silva
Directora de Gestión Organizacional

Proyectó: Mesa de Formularios

Revisó



JUAN FRANCISCO ANDRADE CASTRO
Jefe Coordinación de la Dinámica de los Procesos